



<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I 337/2018</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Se da cuenta con el oficio SCAO/UT/050/02/2019 suscrito por Lorena Avilés Ángel, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el once de febrero del año en curso, mediante el cual da respuesta en cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión al rubro citado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio SCAO/UT/050/02/2019 y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 46, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cabal cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, feneció el trece de febrero del dos mil diecinueve, por lo que se le tiene a la titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] con el oficio número SCAO/UT/050/02/2019

Proceso de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca



www.iaipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca



01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247



Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

\*ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE :Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
\*\*ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE : Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



suscrito por Lorena Avilés Ángel, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

**Tercero.** Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón

